



ES

**COMITÉ ASESOR DE
ALCANCE**

AL/ALAC/ST/1210/3rev2
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 10 de Diciembre
de 2010
ESTADO: FINAL

Declaración de ALAC
acerca del sistema de suspensión rápida uniforme (URS)

Introducción

Por el personal de ICANN

El comité asesor de alcance avaló el comentario acerca del sistema de supresión rápida uniforme durante su reunión a pedido de la presidencia el 9 de diciembre de 2010 con 10 votos contra 0 y sin abstenciones.

El comentario acerca del URS fue originalmente enviado al proceso de consulta pública en la guía final propuesta por Alan Greenberg. Luego Evan Leibovitch revisó el documento para agregarle contexto acerca de la declaración de ALAC de la Guía del Postulante [enviada anteriormente](#). La segunda revisión (documento adjunto) contiene cambios menores adicionales de Alan Greenberg.

El 10 de diciembre de 2010, Alan envió la declaración del borrador final de la guía del postulante para consulta pública en nombre del comité asesor de alcance.

(Fin de la introducción)

La versión original de este documento es el texto en inglés disponible en www.atlarge.icann.org/correspondence. En el caso de que se produzca, o se crea que exista, una diferencia de interpretación entre la versión en otro idioma y el texto original de este documento, prevalecerá el original en inglés

Declaración de ALAC acerca de la suspensión rápida uniforme

El comité asesor de alcance ("ALAC") desea agregar un comentario adicional a la propuesta guía final del postulante ("PAG"), para suplementar los comentarios ya confirmados y enviados para comentario público.

Específicamente, deseamos apoyar formalmente ambos aspectos de los comentarios hechos por Alan Greenberg acerca de la reducción del tiempo de respuesta del URS indicados en el documento de supresión rápida uniforme ("URS"), listado como un apéndice sin número del módulo 5 (<http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/draft-urs-clean-12nov10-en.pdf>).

El comentario del Sr. Greenberg existe en el área de comentarios públicos del módulo 5 y se puede ver directamente en <http://forum.icann.org/lists/5gtld-base/msg00005.html>

Como se indica en nuestra declaración anterior, nos preocupa mucho lo que consideramos que son pasos hacia atrás de áreas de consenso de la comunidad. Como un ejemplo particularmente serio, queremos centrar la atención en las reglas propuestas de URS las que aparentemente retroceden desde la posición tomada por el grupo intracomunitarios de asuntos especiales de marcas comerciales ("STI") y del borrador de la guía del postulante versión 4.

A pesar de que 14 días pueden ser suficientes para grandes entidades comerciales, no es suficiente para registrantes que son individuos, pequeñas empresas u organizaciones sin fines de lucro, especialmente aquellas ubicadas donde la distribución del correo no es tan efectiva como en los EE.UU. o el oeste de Europa. En vista de que el tiempo general de proceso de URS se ha reducido de lo propuesto por el IRT y el personal a lo determinado por el STI, no existe la posibilidad de revertirlo a los 14 días. Al revisar los comentarios públicos acerca de las reglas anteriores, el personal de ICANN decidió no ajustar el período de tiempo. Esta decisión se basó presumiblemente en algunas quejas de que era demasiado largo y en muchas más quejas de que era demasiado corto.

Como el proceso STI fue uno de los esfuerzos más exitosos de ICANN en lograr un compromiso acerca de lo que inicialmente eran posiciones MUY opuestas, es alarmante que la Junta controle cada detalle del tema a este nivel y en este momento.